



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. VUL: 62068/2016

Córdoba, 11 2 DIC 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Profesores Agustín García Faure, Samuel A. Vadora, Facundo Cortes Olmedo y Guillermo Fabio Stefanini, docentes del Curso de posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

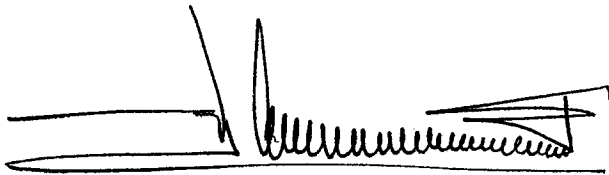
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la Contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado a celebrar con el Prof. Agustín García Faure, DNI 27361433, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-27361433-4, con domicilio en calle Av Velez Sarfield N° 23; Samuel Alberto Vadora, DNI 21.756.507, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-21756507-4, con domicilio en calle Av San Pedro Nolasco N° 7245 B° Privado; Facundo Cortes Olmedo, DNI 22.221.928, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-22221928-1, con domicilio en calle Mza. 12 Lote 22 S/N- Tejas del Sur; Guillermo Fabio Stefanini, DNI N° 22.561.370, argentino, de profesión contador, inscripto CUIT N° 20-22561370-3, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 1268, todos de la ciudad de Córdoba.-

Art. 2°: La contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$220 (pesos doscientos veinte) pagaderos en una cuota.-

Art. 3°: Reconocer los servicios prestados por los Profesores Agustín García Faure, Samuel A. Vadora, Facundo Cortes Olmedo y Guillermo Fabio Stefanini como docentes del Curso de Posgrado denominado "ELECCIONES, PARTIDOS Y DEMOCRACIA", el día 10 de noviembre de 2016.

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

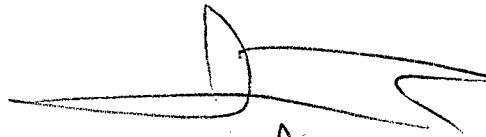


PROF. DR. ESCOBAR GARCÍA QUIPE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RESOLUCIÓN N° 1598

1598

ESCUELA PLAT



DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEPRESIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA